

Sección 1era.

LA CISTERNA, 14 FEB. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto. y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 0581 de fecha 09 de Febrero del 2012, que autoriza a la funcionaria que mas abajo se indica, para que realicen horas y trabajos extraordinarios cumpliendo funciones relacionada con el proceso de permiso de circulación año 2012, a contar del 24 al 29 de Enero del 2012.

2.- El Memorando N° 66 de 30 de Enero del 2012, y la revisión de asistencia correspondiente al mes de Enero 2012, certifican y acreditan que se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por las funcionarias autorizadas, por lo que procede efectuar el pago correspondiente.

D E C R E T O :

1°.- PAGUESE, a las funcionarias que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante los días 24 al 29 de Enero del 2012, con un recargo del 25% y 50%, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1, 2 y 3 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
LOBOS GODY MARIA ANGELICA	15	18
LLANCO PILQUIL MAGDALENA	15	18

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”